



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 374.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO  
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CLUB ESCUELA  
DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; agosto 24 de 2021.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 375, de fecha 18/08/2021 que designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- La Providencia 448 11460, de fecha 02/08/2021
- La carta-solicitud presentada por el Director Ejecutivo don Eduardo Cruz Donoso, del Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams", de fecha 26 de julio del año 2021; en la cual solicita subvención municipal, para cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 202., que se desarrollará los días 04 y 05 de septiembre del presente año;
- El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 12/08/2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 12/08/2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, del Ministerio de Hacienda, con fecha 14 de agosto 2021;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 10, de fecha 16/08/2021, en el que consta que la Fundación solicitante, no tiene deuda con la municipal;
- El Acuerdo N° 80 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 17 de agosto del año 2021;
- El Certificado N° 221, de fecha 18/08/2021 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 17/08/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 367, de fecha 18/08/2021 que aprobó la entrega de una subvención a la Fundación Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams;
- En Convenio de Subvención, de fecha 24/08/2021 suscrito entre la Fundación Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

### DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 24/08/2021 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la **FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS (CEDENA)**, Rut: 65.097.954-0, por la suma de **\$ 2.000.000; (Dos millones de pesos)**, destinado a "Cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 2021., que se desarrollará los días 04 y 05 de septiembre del presente año." Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



#### Distribución:

- CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS
- Alcaldía
- Secretaría de Planificación Comunal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes





REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 24 de agosto de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa(s) doña Pamela Tapia Villarroel, Cédula Nacional de Identidad N° 8.750.178-7, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Fundación “**CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS**”, Rut., N° 65.097.954-0, representada por su Representante Legal don(a) Eduardo Jaime Cruz Donoso, Cedula Nacional de Identidad N° 12.849.968-7, ambos con domicilio en calle Guardián Brito N° 215 de la ciudad de Cabo de Hornos; quienes han convenido lo siguiente:

**Primero:** Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Fundación precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

**Segundo:** El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

“Cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 202., que se desarrollará los días 04 y 05 de septiembre del presente año.”

**Tercero:** El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto:** La Fundación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

**Quinto:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**Sexto:** El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

  
EDUARDO CRUZ DONOSO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA(S)  


  
  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 367.-

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; agosto 18 de 2021.

### VISTOS CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- La Providencia 448 11460, de fecha 02/08/2021
- La carta-solicitud presentada por el Director Ejecutivo don Eduardo Cruz Donoso, del Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams, de fecha 26 de julio del año 2021; en la cual solicita subvención municipal, para cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 2021, que se desarrollará los días 04 y 05 de septiembre del presente año;
- El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 12/08/2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 12/08/2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, del Ministerio de Hacienda, con fecha 14 de agosto 2021;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 10, de fecha 16/08/2021, en el que consta que la Fundación solicitante, no tiene deuda con la municipal;
- El Acuerdo N° 80 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 17 de agosto del año 2021;
- El Certificado N° 221, de fecha 18/08/2021 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 17/08/2021.

### D E C R E T O :

1º APRUÉBASE, la entrega de una subvención municipal, los cuales deberán ser rendidos antes del 31 de diciembre; a la siguiente Fundación, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.
RUT	65.097.954-0
DOMICILIO	Calle Guardián Brito N° 215
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO JAIME CRUZ DONOSO.
RUT	12.849.968-0
MOTIVO	Cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 2021, que se desarrollará los días 04 y 05 de septiembre del presente año;
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000.-; (Dos millones de pesos)

2º REDÁCTESE, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3º IMPÚTESE, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA /POG/LSP/lsp  
Distribución:

1. CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Alcaldía
8. Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



## C E R T I F I C A D O N° 211.-

**DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 17 de agosto de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 80 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la entrega de una subvención, al Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams, por un monto de \$ 2.000.000; para cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 2021.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 18 días del mes de agosto del año 2021.-





REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONEJO

### MOCION DE ACUERDO N° 80

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una subvención, al Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams, por un monto de \$ 2.000.000; para cubrir los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación para la Regata CEDENA Puerto Williams 2021:

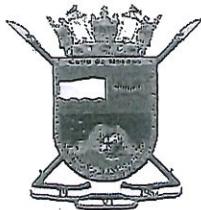
**APROBACION PARA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN, AL CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE \$ 2.000.000; PARA CUBRIR LOS COSTOS DE HONORARIOS JUEZ DE REGATA, EQUIPAMIENTO NÁUTICO Y MEDALLAS DE PREMIACIÓN PARA LA REGATA CEDENA PUERTO WILLIAMS 2021.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Absiente	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			Agradezco que se haya considerado en esta sesión. Gracias.
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			Apruebo, no tengo problemas en aprobar. Me parece que es una buena iniciativa pero creo que la solicitud debe ser un poco más detallada, en general, respecto de lo que se requiere al municipio o más especificado los gastos, en general. No lo digo solo por ésta sino que lo digo como una cosa general también, ya que seguramente se vaya elevar otras solicitudes de este tenor, de este tipo.
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			

Por **7 votos** a favor, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 79 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 24** del día martes 17 de agosto del año 2021.





Municipalidad

# CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

448 11460

Fecha:

02-08-2021

Remitente:

EDUARDO CRUZ DONOSO DIRECTOR EJECUTIVO CEDENA P.W

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

SOLICITUD APORTE DONATIVO

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a: Observaciones:

Archivo de antecedentes

Conocimiento

Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma

*Fer Alcalde*



ALCALDE



**CEDENA**  
Club Escuela Deportes Náuticos

*para el anexo*

Puerto Williams, 26 de julio del 2021

Señor  
Patricio Fernández Alarcón  
Alcalde Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente quisiéramos invitar a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a ser parte de la **REGATA CEDENA PUERTO WILLIAMS 2021**, la cual se desarrollará entre los días 04 y 05 de septiembre, organizada por nuestra fundación Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams, con el interés de fomentar la práctica de la vela deportiva en la comuna Cabo de Hornos, brindando con ello una oportunidad para que nuestros niños y jóvenes puedan enfrentar el estrés del confinamiento vivido, fomentando una vida sana, en equilibrio físico, intelectual y emocional.

Por lo anterior, quisiéramos solicitar a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos en su representación, apoyar a nuestra fundación sin fines de lucro, mediante un aporte de carácter donativo de \$2.000.000, los cuales cubrirán los costos de honorarios juez de regata, equipamiento náutico y medallas de premiación.

Esperando pueda evaluar esta solicitud y agradeciendo de antemano su colaboración, tiempo e interés, reciba un cordial saludo.

Eduardo Cruz Donoso  
Director Ejecutivo  
CEDENA P.W.  
Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams.  
[www.cedenapw.cl](http://www.cedenapw.cl)



REPUBLICA DE CHILE



500403352746

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-08-2021

## DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°189198 con fecha 04-12-2014.  
NOMBRE PJ : CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS  
DOMICILIO : GUARDIAN BRITO N°215  
CABO DE HORNOS  
REGION DE MAGALLANES  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-12-2014  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

## DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-03-2018  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	RICARDO RAMIREZ ESTRADA	9.978.007-K
SECRETARIO	PATRICIO MARCELO ESPINOZA SAPUNAR	9.890.861-7
TESORERO	ROBERTO PERALTA MARTINEZ	7.181.392-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-03-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Agosto 2021, 17:25.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500403352762

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-08-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°189198 con fecha 04-12-2014.  
NOMBRE PJ : CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS  
DOMICILIO : GUARDIAN BRITO N°215  
CABO DE HORNOS  
REGION DE MAGALLANES  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-12-2014  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Agosto 2021, 17:25.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebollo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS**, RUT **65.097.954-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/02/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>EDUARDO JAIME CRUZ DONOSO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.849.968-7</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.097.954-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>14/08/2021</b>

## C E R T I F I C A D O N° 10.-

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Don **SERGIO SOTO CRUZ**, Certifica lo siguiente:

**QUE**, la Fundación “**CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS CEDENA**”, de la Comuna de Cabo de Hornos, actualmente no tiene deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 16 días del mes de agosto del año 2021.

